Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Irene Peñaloza
Demandado:	María del Pilar Senosain Varona, Julián Senosain Varona, Ángel Senosain Varona, María Teresa Senosain Varona, María Cristina Senosain Varona y herederos indeterminados del causante Ángel Senosain Ugarte.
Radicación:	73-449-31-03-002-2022-00009-00

Teniendo en cuenta que se aportó escrito de sustitución de poder a través de correo electrónico recibido el 24 de octubre de 2023, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Reconocer al abogado Daniel Isaías Santana Loaiza, como apoderado judicial sustituto de los demandados María del Pilar, Julián, Ángel María Teresa y María Cristina Senosain Varona., en los términos del escrito de sustitución.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2b7827c3f68aa85a9d748b53552e1685a65dece5b5c594a61dce18e7386d43**
Documento generado en 25/10/2023 03:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica